

FORMATO N° 14

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	006-2025-MDP/CS
----------	-----------------------	-----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2025-MDP/CS-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PROGRESIVA 31+990 KM DEL CAMINO VECINAL JU-1487 EN EL CENTRO POBLADO NACIENTE KUVIRIANI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN CON CUI N° 2639112", sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>	
ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES
	Desde: Hasta: Desde: Hasta:
- Para la admisión:	8/05/2025 14/05/2025 11:35 09:58
- Para la evaluación:	14/05/2025 14/05/2025 10:00 12:40
- Para la calificación:	14/05/2025 14/05/2025 12:41 17:15
- Para el otorgamiento de la buena pro:	15/05/2025 15/05/2025 08:40 09:30

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Ing. Junior Esteban, YATACO MORILLO	Condición	Planilla	Titular: X	Suplente:
Primer Miembro	Ing. Victor Raúl, REYES PAREDES	Condición	Planilla	Titular: X	Suplente:
Segundo Miembro	Lic. Adm. Lincol Mael, ASTO CLEMENTE	Condición	Planilla	Titular: X	Suplente:

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:	
1	ARISMENDI CANO NOELIA
2	'SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.
3	GRUPO MENACHO E.I.R.L.
4	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES CHAVISAN E.I.R.L.
5	FHICO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
6	CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L.
7	TORRES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
8	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES
9	VICSA E.I.R.L.
10	JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
11	J.K. MULTISERVICIOS Y REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
12	SAEZ INGENIEROS E.I.R.L.
13	PEMCHAING S.A.C.
14	MULTI EJECUTORES ING'S ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
15	POWER TRACTORS E.I.R.L.
16	PAVIMENTOS INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO E.I.R.L.
17	GRUPO ETELBIM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
18	DIAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
19	GRUPO CONSULTING & PROJECT S.A.C.
20	COMPAÑIA ALCYMAC S.A.C.
21	ZORA ENGINEERING F & M GROUP S.A.C.

5 DETALLE DE LOS POSTORES	
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:	
1	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES
2	CONSORCIO OFRC CONTRATISTA
3	CONSORCIO EJECUTOR TACAR
4	CONSORCIO CIUDAD LUZ
5	CONSORCIO EJECUTOR HUANCASPATA

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS					
6.1 VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se rechazan porque superan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) o se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%):					
Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Condición
1	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	S/ 1,160,388.97	S/ 1,044,350.07	90.000000%	válido
2	CONSORCIO OFRC CONTRATISTA	S/ 1,160,388.97	S/ 1,031,362.10	88.880722%	válido
3	CONSORCIO EJECUTOR TACAR	S/ 1,160,388.97	S/ 1,044,350.07	90.000000%	válido
4	CONSORCIO CIUDAD LUZ	S/ 1,160,388.97	S/ 1,125,577.30	97.000000%	válido
5	CONSORCIO EJECUTOR HUANCASPATA	S/ 1,160,388.97	S/ 1,044,350.07	90.000000%	válido
IMPORTANTE:					
Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".					
Numeral 73.3. del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".					

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO EJECUTOR TACAR	Según precisiones del Anexo N° 01 que forma parte del presente.
2	CONSORCIO CIUDAD LUZ	Según precisiones del Anexo N° 01 que forma parte del presente.
3	CONSORCIO EJECUTOR HUANCASPATA	Según precisiones del Anexo N° 01 que forma parte del presente.

6.3 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	Único
2	CONSORCIO OFRC CONTRATISTA	Único

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	98.76 puntos
	PUNTAJE TOTAL	98.76 puntos
	BONIFICACIONES (.....) puntos
	TOTAL	98.76 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	CONSORCIO OFRC CONTRATISTA
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos

	PUNTAJE TOTAL	100 puntos
	BONIFICACIONES (5% MYPE)	5 puntos
	TOTAL	105 puntos
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO OFRC CONTRATISTA	105
2	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	98.76

IMPORTANTE:

En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGUN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER CUATRO (4) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER DE UNA, DOS O TRES OFERTAS CALIFICADAS.

(Numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento "Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		CONSORCIO OFRC CONTRATISTA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	NO CORRESPONDE, se acredita para la suscripción del contrato.		
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	NO CORRESPONDE, se acredita para la suscripción del contrato.		
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA	
	2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE	
A		CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	NO CORRESPONDE, se acredita para la suscripción del contrato.		
A.2		CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
A.2.1		FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
A.3		EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	NO CORRESPONDE, se acredita para la suscripción del contrato.		
B		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA		

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		

9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)					
DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE EXCEDEN EL VALOR REFERENCIAL HASTA EL LIMITE DEL 110% (DE CORRESPONDER)					
En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la siguiente información:					
Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Precio de la oferta reducida
...					
IMPORTANTE:					
En el supuesto que la(s) oferta(s) supere(n) el valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.					
10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)					
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo			
...					
IMPORTANTE:					
De rechazarse alguna de las ofertas, el órgano a cargo del procedimiento de selección, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.					
11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO					
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:					
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR			MONTO ADJUDICADO	
1	CONSORCIO OFRC CONTRATISTA			S/ 1,031,362.10	
12 ACUERDO ADOPTADO					
El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:					
Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante		
13					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI Comité de Selección		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI Comité de Selección		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI Comité de Selección	
Ing. Junior Esteban, YATAO MORILLO PRESIDENTE		Ing. Victor Raul, REYES PAREDES PRIMER MIEMBRO		Lic. Adm. Lincol Mael, ASTO CLEMENTE SEGUNDO MIEMBRO	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					

ANEXO N° 01

Nomenclatura: Adjudicación Simplificada N° 008-2025-MDP/CS-Primera Convocatoria

Objeto de la Convocatoria: **CONTRATACIÓN DE LA OBRA IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PROGRESIVA 31+990 KM DEL CAMINO VECINAL JU-1487 EN EL CENTRO POBLADO NACIENTE KUVIRIANI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI N° 2639112".**

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

N°	POSTORES	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS						ADMISIÓN	OBSERVACION
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas. (Anexo 5)		
1	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	Ninguna.
2	CONSORCIO OFRC CONTRATISTA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna.
3	CONSORCIO EJECUTOR TACAR	SI	No	SI	SI	SI	No	SI	NO ADMITIDA
4	CONSORCIO CIUDAD LUZ	SI	SI	SI	SI	SI	No	SI	NO ADMITIDA

Según la verificación de la documentación de presentación obligatoria solicitada en el numeral 2.2.1.1, de las presentes bases integradas constituirían las reglas definitivas del proceso de selección y que sobre la información contenida en ellas que los postores elaboran sus ofertas, se constató que no presenta el documento que acredita la presentación de quien suscribe la oferta del representante común, y en el Anexo N° 5 de la Promesa de Consorcio, de dos (02) consorciados y con porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%, sin embargo de acuerdo a las bases el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia debe ser superior al 50%; por lo tanto no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases de los términos de referencia en concordancia con la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado" establece en el numeral 6.1 que, de acuerdo con el numeral 43.5 del artículo 49 del Reglamento, por lo tanto se tiene por no admitida la oferta.

Según la verificación de la documentación de presentación obligatoria solicitada en el numeral 2.2.1.1, de las presentes bases integradas constituirían las reglas definitivas del proceso de selección y que sobre la información contenida en ellas que los postores elaboran sus ofertas: Mediante Acta de Observaciones N° 005-2025-MDP/CS de fecha 08.05.2025 se solicitó la subsanación de los Anexos; sin embargo, el Anexo N° 5 de la Promesa de Consorcio, le falta de legalización notarial de acuerdo al Art. 60.2 literal c) del RLCE; y se otorgó un plazo de 01 día hábil para subsanar hasta el día 09 de mayo de 2025; por lo tanto, no cumple con el documento de admisión se tiene por no admitida la oferta.

ANEXO N° 01

Nomenclatura: Adjudicación Simplificada N° 008-2025-MDP/CS-Primera Convocatoria

Objeto de la Convocatoria: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: " RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PROGRESIVA 31+990 KM DEL CAMINO VECINAL IU-1487 EN EL CENTRO POBLADO NACIENTE KUVIRIANI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI N° 2639112".

5	CONSORCIO EJECUTOR HUANCASPATA	Si	Si	Si	Si	No	No	NO ADMITIDA	<p>Según la verificación de la documentación de presentación obligatoria solicitada en el numeral 2.2.1.1. de las presentes bases integradas constituirían las reglas definitivas del proceso de selección y que sobre la información contenida en ellas que los postores elaboran sus ofertas, se constató que no presenta el documento que acredita la presentación de quien suscribe la oferta del representante común; en el Anexo N° 2 ha sido modificado la numeración por el postor en rellenar el cual no está acorde a lo establecido en las bases integradas según la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; en el Anexo N° 5 de la Promesa de Consorcio, de dos (02) consorciados y con porcentaje de participación de cada consorciado es de 50%, sin embargo de acuerdo a las bases el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia debe ser superior al 50%; por lo tanto no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases de los términos de referencia en concordancia con la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado" establece en el numeral 6.1 que, de acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento. Asimismo, el Precio de la Oferta - Anexo N° 6 se evidencia que el presupuesto está pegado del expediente técnico, sin embargo, en las bases indica textualmente que se debe incluir la estructura del presupuesto de obra, a fin de que el postor consigne los precios unitarios y el precio total de oferta, tal como se muestra de manera referencial en el ejemplo de la pág. 66 de las bases integradas, por lo tanto, se tiene por no admitida la oferta.</p>
---	--------------------------------------	----	----	----	----	----	----	-------------	--

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección


.....
Ing. Junior Esteban, YATACO MORILLO
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección


.....
Ing. Victor Raul, REYES PAREDES
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección


.....
Lic. Adm. Lirco Mael, ASTO CLEMENTE
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 02

Nomenclatura: **Adjudicación Simplificada N° 008-2025-MDP/CS-Primera Convocatoria**

Objeto de la Convocatoria: **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: " RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PROGRESIVA 31+990 KM DEL CAMINO VECINAL JU-1487 EN EL CENTRO POBLADO NACIENTE KUVIRIANI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN CON CUI N° 2639112 "**.

FACTORES DE EVALUACIÓN

N°	POSTORES	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		A. PRECIO (100 puntos)	PUNTAJE		
1	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	S/1,044,350.07	98.76	98.76	2
2	CONSORCIO OFFRC CONTRATISTA	S/1,031,362.10	100.00	100.00	1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección


.....
Ing. Junior Esteban, YATACO MORILLO
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección


.....
Ing. Victor Raul, REYES-PAREDES
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección


.....
Lic. Adm. Lincol Mael, ASTO CLEMENTE
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 03

Nomenclatura: Adjudicación Simplificada N° 008-2025-MDP/CS-Primera Convocatoria

Objeto de la Convocatoria: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: " RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PROGRESIVA 31+990 KM DEL CAMINO VECINAL JU-1487 EN EL CENTRO POBLADO NACIENTE KUVIRIANI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN CON CUI N° 2639112".

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ORDEN	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN								CALIFICA Y/O DESCALIFICADA	OBSERVACIÓN		
		A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD							
		A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		A.2 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		No Cumple					
1	CONSORCIO OFRC CONTRATISTA	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	SI	—	CALIFICA	Ninguna.
2	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	SI	—	CALIFICA	Ninguna.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección


.....
Ing. Junior Esteban, YATACO MORILLO
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección


.....
Ing. Victor Raul, REYES PAREDES
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección


.....
Lic. Adm. Lircol Mael, ASTO CLEMENTE
SEGUNDO MIEMBRO